Fwd: SDHT-1065-L2-2024-175 - Solicitud informe mensual No.2 contrato de consultoría No.1340 de 2024

From: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 10/31/2024, 3:02:45 PM
To: ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co, Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>

---------- Forwarded message ---------
De: **Proyectos Soliun** <proyectos@soliunsas.com>
Date: mié, 30 oct 2024, 3:56 p. m.
Subject: SDHT-1065-L2-2024-175 - Solicitud informe mensual No.2 contrato de consultoría No.1340 de 2024
To: AEU gerencia <gerencia@aeu.com.co>, AEU diseño <taller@aeu.com.co>

Cordial saludo señores,

Se remite lo referido en el asunto.

--
CORDIALMENTE:

SOLIUN

LAURA CATALINA GÓMEZ
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-39891
Fecha: 2024-10-31 15:36:42
Anexos: 1 ADJUNTOS Folios: 1
Asunto: EMAIL-SDHT-1065-L2-2024-175 - SOLICITUD INFORME MENSUAL NO.2
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S,

AVISO LEGAL

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, SOLIUN S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

SDHT-1065-L2-2024-175

Bogotá D.C. 30 de octubre de 2024

Señores
CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU
Atn. VERÓNICA ORTIZ MURCIA
Representante legal
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1340 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1.**

Asunto: **Solicitud informe mensual No.2 contrato de consultoría No.1340 de 2024**

Cordial saludo,

Por medio del presente, la interventoría, Soliun SAS, se permite solicitar al CONSORCIO ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO – AEU, remitir el informe mensual No.2 del periodo comprendido entre el 01/10/2024 al 31/10/2024, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el contrato de consultoría No. 1340 de 2024 CLÁUSULA 08. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, el cual establece:

"18. Presentar informes mensuales y los que le sean solicitados por la INTERVENTORÍA, relacionados con los avances parciales o definitivos de los productos desarrollados en el marco de la ejecución del contrato y el informe final de ejecución. " Cursiva fuera del texto original

Al igual que lo relacionado en el anexo técnico del contrato de la referencia el cual indica:

11.1. INFORMES Y FORMATOS
()…
a. Informe mensual

El contratista de consultoría entregará a la interventoría su informe mensual en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles después de terminado el mes de reporte. La Consultoría deberá presentar la información de los diferentes componentes de diseño en un solo informe bajo un solo índice, siguiendo una estructura lógica por capítulos y subcapítulos que deberá contener como mínimo:

- Número del contrato.
- Partes contratantes.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción, iniciación y terminación del contrato.
- Plazo, vigencia, suspensiones, modificaciones en plazo o valor.
- Nombre del supervisor y/o interventor
- Fecha en la que se rinde el informe
- Periodo reportado

- Consolidado de actas del mes
- Consolidado de informes mensuales
- Correos y radicados enviados a la Interventoría y recibidos desde la Interventoría.
- Reporte del cronograma de consultoría - programado y real mediante valor ganado.
- Porcentaje de avance financiero.
- Los porcentajes de avances de cada uno de los componentes de diseño con su respectiva descripción de avance.
- El balance del contrato. (Pagos, amortizaciones y demás).
- Información sobre la vigencia de las garantías que amparan el contrato.
- Anexos que den cuenta de contenido del informe (Registro fotográfico, listados de asistencia, actas, informes, notas, etc).
- Estado de seguimiento a cada uno de los trámites, permisos y solicitudes requeridos para la ejecución del proyecto.
- Exposición de las situaciones de orden técnico que se hayan presentado en la ejecución del contrato y que merezcan atención por parte de la Interventoría. En este caso, el consultor indicará cuáles fueron las soluciones adoptadas y, si es el caso, formulará las recomendaciones pertinentes, de acuerdo con sus conocimientos y experticia para análisis de la Interventoría. De no presentarse dichas situaciones de orden técnico, se deberá informar sobre la no existencia de estas durante el periodo.
- Conclusiones y recomendaciones
- Reporte de pago de parafiscales a los profesionales aprobados por la Interventoría del equipo de trabajo de consultoría, el reporte debe incluir:

o Estado del profesional: Activo o Inactivo en el periodo de reporte.
o Nombre
o Sexo
o Fecha de nacimiento
o Porcentaje de dedicación.

Nota: Se deberá aportar la planilla de pago a Salud, Pensión y ARL para el mes de reporte del informe.

Las demás que se soliciten por parte de la INTERVENTORÍA en mesas técnicas, espacios de trabajo y comités de seguimiento en el marco del desarrollo del contrato de consultoría y el contrato de interventoría.

Estos informes deben ser presentados en aplicaciones compatibles con los sistemas operativos (software) de la SDHT.

Además, el informe deberá contener los avances y novedades técnicas, administrativas, legales y financieras, acompañadas por gráficos, cuadros, fotografías, análisis y comentarios sobre el estado de los diseños, en todos sus aspectos. Se incluirá un registro de las notas cruzadas entre el INTERVENTOR, el CONSULTOR y la SDHT, en caso de existir. Es importante mencionar e incluir como un aparte en los informes, aspectos o situaciones de orden técnico que se hayan presentado en la ejecución del contrato y que merezcan atención de parte de la entidad.

También indicar claramente la información relativa a los pagos realizados (en porcentajes y actividades ejecutadas) y los saldos pendientes de pago.

Finalmente, la estructura del informe deberá seguir un orden lógico de presentación mediante índices y subíndices que den claridad de los temas." Cursiva fuera del texto original

Dada la información anterior, se solicita remitir el informe mensual No.2 máximo el día 06/11/2024, conforme a los plazos contractuales para la presentación del mismo.

Quedamos atentos a la subsanación.



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos: NA
Con copia: NA
Elaboró: CG
Revisó: NA